

# Boletín Oficial



DE LA

## PROVINCIA DE CÓRDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente).

Real decreto de 26 de Abril de 1900.—Art. 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse de inmediato, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

### SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas.	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas.
Un mes. . . . .	3	Un mes. . . . .	4
Trimestre. . . . .	8 25	Trimestre. . . . .	11 25
Seis meses. . . . .	16 50	Seis meses. . . . .	22 50
Un año. . . . .	33	Un año. . . . .	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 9 de Enero.)

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

#### Comisión provincial de Córdoba

Núm. 79

#### BENEFICENCIA

##### Anuncio de segunda subasta

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, la subasta celebrada para el suministro de la carne de vaca con destino al Hospital de Crónicos y Casa Central de Expósitos, durante el corriente año de 1904, la Comisión provincial de mi vicepresidencia ha acordado se celebre una segunda, que tendrá lugar en el salón de sesiones de la misma, á las quince horas del día trigésimo posterior á la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, ó al siguiente hábil, caso de ser domingo ó feriado, bajo los mismos tipos y condiciones del anterior, publicado en el BOLETIN número 275, correspondiente al 19 de Noviembre de 1903.

Lo que se publica en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de las personas que deseen tomar parte en expresada licitación.

Córdoba 5 de Enero de 1904.—El Vicepresidente, E. Fuentes Breña.

Núm. 80

#### BENEFICENCIA

##### Anuncio de segunda subasta

No habiendo tenido efecto, por fal-

ta de postores, la subasta celebrada para el suministro del vino, vinagres y otras especies con destino á los establecimientos de la Beneficencia provincial, durante el año de 1904, la Comisión provincial de mi vicepresidencia ha acordado se celebre una segunda, que tendrá lugar en el salón de sesiones de la misma, á las catorce horas del día trigésimo posterior á la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, y caso de ser domingo ó feriado, al siguiente hábil, bajo los mismos tipos y condiciones del anterior, publicado en el BOLETIN núm. 279, correspondiente al 24 de Noviembre de 1903.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de las personas que deseen tomar parte en expresada licitación.

Córdoba 5 de Enero de 1904.—El Vicepresidente, E. Fuentes Breña.

Núm. 81

#### BENEFICENCIA

##### Anuncio de segunda subasta

No habiendo tenido efecto, por falta de postores, la subasta celebrada para el suministro de tocino y otros artículos con destino á los cuatro establecimientos de la Beneficencia provincial, durante el año de 1904, la Comisión provincial de mi vicepresidencia ha acordado se celebre una segunda, que tendrá lugar en el salón de sesiones de la misma, á las quince horas del día trigésimo posterior á la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, ó al siguiente, caso de ser feriado, bajo los mismos tipos y condiciones del anterior, publicado en el BOLETIN núm. 276, correspondiente al día 20 de Noviembre de 1903.

Lo que se publica en este periódico oficial para que llegue á conocien-

to de las personas que deseen tomar parte en expresada licitación.

Córdoba 5 de Enero de 1904.—El Vicepresidente, E. Fuentes Breña.

Núm. 82

#### BENEFICENCIA

##### Anuncio de segunda subasta

No habiendo tenido efecto, por falta de postores, la subasta celebrada para el suministro de carne de vaca con destino al Hospital de Agudos y Casa Socorro Hospicio, durante el año de 1904, la Comisión provincial de mi vicepresidencia ha acordado se celebre una segunda, que tendrá lugar en el salón de sesiones de la misma, á las trece horas del día trigésimo posterior á la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, ó al siguiente hábil, caso de ser feriado, bajo los mismos tipos y condiciones que la anterior, publicado en el BOLETIN núm. 280, correspondiente al 25 de Noviembre de 1903.

Lo que se publica en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de las personas que deseen tomar parte en expresada licitación.

Córdoba 5 de Enero de 1904.—El Vicepresidente, E. Fuentes Breña.

Núm. 83

#### BENEFICENCIA

##### Anuncio de segunda subasta

No habiendo tenido efecto, por falta de postores, la subasta celebrada para el suministro de drogas y demás artículos medicinales con destino á las Farmacias de los hospitales de Agudos y Crónicos, durante el año 1904, la Comisión provincial de mi vicepresidencia ha acordado se celebre una segunda, que tendrá lugar en el salón de sesiones de la misma, á las catorce horas del día trigésimo posterior á la publicación de este

edicto en BOLETIN OFICIAL, ó al siguiente, caso de ser feriado, bajo los mismos tipos y condiciones del anterior, publicado en el BOLETIN número 273, correspondiente al 17 de Noviembre de 1903.

Lo que se hace público á fin de que llegue á conocimiento de los que deseen tomar parte en expresada licitación.

Córdoba 5 de Enero de 1904.—El Vicepresidente, E. Fuentes Breña.

#### TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Núm. 86

#### ANUNCIO

Habiendo cesado D. Pedro Díaz Ramírez en el cargo de Agente recaudador de la zona de Lucena, y el auxiliar que lo fué de la de Cabra, según comunica á esta Tesorería en 2 del corriente mes la Sociedad arrendataria de Contribuciones de esta provincia, se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de las autoridades y contribuyentes de las zonas respectivas.

Córdoba 5 de Enero de 1904.—El Tesorero de Hacienda Angel de Posadillo.

#### Ayuntamientos

CABRA

Núm. 88

Lista de los señores Concejales que componen el Ayuntamiento de esta ciudad y de los mayores contribuyentes vecinos con derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores, formada con arreglo á lo

prevenido en el art. 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

*Señores Concejales*

D. Miguel del Mármol Cruz  
José Muriel Palomeque  
Rafael Mesa Lucena  
José Pérez Mora  
Juan Lama Leña  
José Vergillos Romero  
Juan Cruz Vilches  
José Silva Jiménez  
José Chacón Alvarez  
José Gil de Arana Giménez  
Manuel Salas Mofiz  
Rafael Moreno Merino  
Ramón Arjona Amaro  
Antonio Viñas Hierro  
Rafael Chacón Castillo  
José Redondo de Trueba  
Antonio Bonilla Bueda  
Francisco Ruiz Gómez  
Francisco Mesa Zarza

*Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.*

	Pesetas.
D. Francisco Moreno Ruiz	8505 46
Antonio Iglesia de la Peña	3905 23
Manuel Real Escobar	3238 15
José Noguerras Gutiérrez	2814 12
Rafael Blanco Padilla	2813 83
Joaquín Fernández Tejeiro	2622 49
Francisco Méndez de San Julián y Belda	2177 46
José Valera y Valera	2059 33
José Quevedo Morales	1691 39
Antonio Molina Giménez	1691 29
Joaquín García Valdecasas	1655 52
José García Viniegras	1500 83
Joaquín Cejalvo Alcántara	1473 84
Manuel Reyes Gutiérrez	1457 66
Carlos Redondo de Trueba	1316 77
Joaquín García Valdecasas Cejalvo	1090 05
Antonio Serrano Moreno	1041 29
José Leandro Piedra y Lama	1039 32
Rafael Osuna Rodríguez	1026 49
Francisco Juliá Pascual	972 23
Antonio Linares Cobos	923 62
Antonio Poblaciones Uclés	919 82
Carlos Escofet Molinello	892 99
Francisco Gómez de Aranda y Fontes	855 18
Francisco Calvo Belmonte	801 73
Ramón Escofet Molinello	790 93
Francisco de Sales Poblaciones Uclés	740 01
Miguel Juliá Pascual	728 32
Juan Noguerras Vilarta	714 19
Francisco de Paula Portocarrero Valera	697 26
José Pérez Vaca	688 80
Enrique González Ruiz	676 52
Antonio Arroyo Carrilero	648 33
Valerio Moreno Merino	624 55
Cristóbal López Relafío	617 17
Ignacio Muriel Palomeque	607 30
Salvador López Cordón	605 11
José Alguacil Barranco	593 29
José Mazuelos Serrano	576 89
Antonio José Vargas Amorín	550 44
Juan de Dios Calvo Mariscal	521 18

D. Pedro Moreno Cantero	515 44
Pedro Rosa Granados	506 14
Antonio González Carrera	504 31
Domingo Mazuelos Cejalvo	503 04
Juan Caballero Blancas	469 08
José Piqueras	460 33
Pedro Calvo Belmonte	453 99
Antonio Poyato Fernández	450 67
Vicente Sancho Heredia	448 45
Antonio Ortiz Pinto	442 10
José Gil de Arana Giménez	442 08
Francisco Jiménez Alcántara	429 43
Manuel Sancho Heredia	417 83
Manuel Pérez Luque	413 25
Antonio Moral Reyes	408 80
Pablo López Ramírez	377 47
Francisco Merino Cuevas	374 87
Abundio Muriel y Domínguez	366 98
Francisco Navas Saavedra	365 23
Alfredo Redondo de Trueba	351 21
Manuel López Pérez	338 90
Francisco León Navas	330 30
Antonio Valverde Delgado	325 66
Miguel Carmona Castro	320 23
Manuel Madueño	320 23
José de la Cruz Muñoz	313
Francisco Molina Borrego	310 62
Andrés Espejo Ruiz	310 13
Pascual Cuenca Arjona	308 99
Juan Porras Ascanio	303 28
Antonio Candelas Oliva	301 02
Vicente Almagro Beniat	298 47
Juan López Giménez	297 37
Pedro Torres Isunza	289 27
Antonio Medina Serrano	288 21
Cabra 1.º de Enero de 1904.—El Alcalde, Miguel del Mármol.—El Secretario accidental, Manuel Peña.	

PALENCIANA

Núm. 55

Lista de los señores Concejales que componen el Ayuntamiento de esta villa y de los mayores contribuyentes vecinos con derecho a la elección de compromisarios para la de Senadores, formada con arreglo a lo prevenido en el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877:

*Señores Concejales*

D. José Carreira Gallardo	
Juan Manuel Hurtado Ramírez	
Francisco de Paula Jiménez Arjona	
Juan Velasco Plasencia	
Juan Manuel Hurtado García	
Lorenzo Ramírez Gómez	
Pedro García Hurtado	
José Carreira Ramírez	
Juan Ramírez Gómez	
Juan de Lara García	

*Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.*

	Pesetas.
D. Rafael Paez Escalera	1303 02
Francisco Velasco Cabello	464 54
Juan Gallardo Ramírez	254 78
Antonio Gallardo Ramírez	221 12
José Hurtado Gallardo	205 20
Juan Hurtado Gallardo	200 31
Juan García Hurtado (primero)	186 29
Lorenzo Hurtado Ramírez	161 66
Clemente Hurtado Hurtado	124
Luis Espejo Hurtado	119 18

D. José Antonio Aguilar Torres	107 06
Bruno Soriano Pedrosa	104 53
José Hurtado Ramírez	99
Francisco Hurtado Rivera	94 97
Juan García Velasco	92 76
Francisco Hurtado García	87 92
Manuel Velasco Rivera	84 57
Juan Gallardo Soriano	82 75
Genaro Fuentes Velasco	82 33
Antonio Orellana Román	79 85
Manuel Velasco Borrego	79 16
Manuel Aguilar Aragón	78 41
José García Velasco	78 16
Manuel Calderón Castro	71 60
Manuel Jiménez Soriano	71 60
Francisco Luque Guerrero	69 88
Félix Soriano García	69 56
Antonio García Guillén	68 97
Juan Manuel Arjona Jiménez	68 50
Juan Espinosa Gutiérrez	67 05
Juan Velasco Velasco	66 97
José Hurtado Ruz	65 43
Domingo García García	64 21
Antonio Pedrosa Velasco	61 72
José Vilchez Arjona	61 35
Julián Soriano Aragón	60 41
Francisco Rivera Granados	59 72
Manuel Velasco Velasco	58 75
Luis Velasco Velasco	59 95
Juan García Guillén	55 34
Palenciana 1.º de Enero de 1904.—El Alcalde, José Carreira.—El Secretario, José Guerrero.	

POSADAS

Núm. 56

Copia de la lista electoral de compromisarios para la de Senadores formada por el Ayuntamiento de esta villa, que se remite al señor Gobernador civil de esta provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma:

*Señores Concejales*

D. Luis Soldevilla Guerrero	
Juan Serrano Franco	
Carlos Ramos Medrano	
Rafael Hidalgo Rodríguez	
Rafael Serrano Palacios	
Bartolomé Raya Luna	
Francisco E. Uceda García	
Manuel Palacios Núñez	
Pedro Vargas Muñoz	
Simón Serrano Urbano	
Francisco Benavides Torres	
José Benavides Serrano	
Francisco Ugart Sánchez	

*Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen*

	Pesetas.
D. Mariano Franco Sangrador	2548 47
José Benavides García	2461 48
Manuel Ramos Medrano	1317 65
Juan Cabrilla Herrera	579 71
Juan M. Padilla Serrano	571 74
Juan Mariano Toscano Torrero	485 32
Andrés Benavides Paez	276 05
Manuel del Rey Delgado	267 07
José Torres Ortega	248
Francisco Gómez Urbano	227 25
Juan Vargas Romero	224 87
José María Siles Amo	203 34
Manuel García Revuelto	197 06
Antonio Herrera Toscano	182 72

D. Bartolomé Herrera Benavides	166 62
Rafael Siles Amo	175 41
Mariano Blanco Angulo	169 66
José María Herrera Benavides	166 62
Antonio Salcedo Sánchez	162 42
Manuel Casado Rosa	152 40
Diego Soldevilla Vazquez	151 77
Agustín Siles Amo	135 35
Rafael Siles Díaz	129 35
Juan Mariano Herrera y Toscano	127 01
Francisco Guzmán Rodríguez	122 11
Teodoro Domínguez Mifsut	121 42
Antonio Siles Díaz	121 39
Alonso Serrano Urbano	114 47
Antonino Sanz Alvarez	111 50
Luis Lara Antunez	108 29
Juan María Ruiz González	107 97
Antonio Avalos López	105 82
Alonso Siles Amo	103 75
Juan Gómez Ortega	103 41
Antonio Franco del Río	95 17
Francisco Muñoz Ortega	92 87
Diego Gómez Ortega	89 80
Antonio Gómez Cabada	88
José Bonilla Herrera	84 49
Antonio Bogas Aldea	83 79
Simón Serrano Franco	81 21
Rafael Villalba García	75 63
Fernando Collado Martínez	75 19
Rafael Salcedo Roque	70 02
José Gutiérrez Vargas	68 78
Patricio Benavides Fera	68 91
Salvador Espejo Ariza	66 65
Alonso Marquez Ramírez	66 24
Manuel Medrano Padilla	66 13
Rafael Lozano Villalba	66 12
Juan Rafael Torre Amo	66 85
José Torrero González	64 38

Y en cumplimiento y a los efectos del art. 26 de la ley electoral de 8 de Febrero de 1877, se fija el presente en Posadas a 1.º de Enero de 1904.—El Alcalde, Luis Soldevilla.—El Secretario del Ayuntamiento, Antonio Uceda.

VILLANUEVA DE CORDOBA

Núm. 57

Lista de los Concejales y mayores contribuyentes de este término que tienen derecho electoral de compromisarios para Senadores en el corriente año, la cual ha formado este Ayuntamiento de conformidad con lo prevenido en el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877:

*Señores Concejales*

D. Cayetano Martos Herruzo	
Juan Martos Moreno	
Martín Sánchez y Sánchez	
Juan S. Fernández Buenestado	
Juan López Camacho	
José Antonio Fernández Moreno	
Estéban Rodríguez Silva	
Antonio Félix Herrero Moreno	
Cayetano Herruzo Moreno	
Juan Rafael Blanco García	
Dionisio Pedraza Díaz	
Carlos Martos Pedraza	
Bartolomé Marquez Redondo	
Antonio Yun Torralbo	
Juan Rodríguez Romero	
Pablo Bermudo Cantador	
Diego Rodríguez Romero	

*Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen*

	Pesetas
D. Fernando Sepúlveda Herruzo	953 62
Francisco Ayllón Herruzo	800 41
Juan Moreno y Moreno	723 06
Matías Herruzo Moreno	544 90
Francisco Bautista Gutiérrez Copado	515 66
Baltasar Torrico Peralbo	510 46
Pedro Díaz Illescas	499 49
José Antonio Fernández Moreno	492 27
Cayetano Herruzo y Herruzo	425 54
Bartolomé Fermín Blanco Moreno	395 60
Bartolomé Moreno Calero	393 49
Juan Buenestado Caballero	390 08
Juan Manuel Pedraza y Buenestado	357 27
Miguel Blanco Moreno	335 97
Andrés Martos Peralbo	306 75
Juan José Moreno Fernández	306 75
José Blanco Moreno	305 77
José Antonio Moreno y Moreno	291 40
Martín Moreno Calero	290 98
Francisco Calero Torres	277 22
Antonio Moreno Camacho	259 95
Bernardo Valero Moreno	258 16
Martín Torrico Peralbo	240 16
Alfonso Romero Torralbo	232 84
José Muñoz Barrón	229 16
Francisco Elías Toril Pizarro	220 03
Pedro Luis Cámara Pozo	211 58
Bartolomé Mohedano Montoro	209 45
Juan Gutiérrez Copado	208 88
Juan Coletto Luna	208 16
Juan Palomo Arévalo	206 63
Miguel Sánchez Moreno	204 40
Antonio López Hidalgo	184 67
Bartolomé Gutiérrez y Copado	182 80
Miguel Sánchez Caballero	182 24
Juan Dueñas Fernández	181 93
Pedro Pedraza Escudero	178 63
Francisco Fernández Buenestado	175 24
Miguel Díaz Buenestado	172 66
Pedro Laureano Díaz Buenestado	171 44
Francisco Serrano Muñoz	169 45
Pascual Torralbo Castro	166 56
Francisco Antonio García y Fernández	147 92
Juan R. Delgado Madueño	145 55
Justo Márquez Amor	144 66
José Cañuelo Sánchez	143 49
Francisco Cano López (mayor)	142 23
Juan Julián Fernández Moreno	141 90
José Julio Martos Pedraza	141 18
Pedro Regalado Doctor Romero	138 30
Manuel García Pedraza	135 61
Avelino Doctor Romero	129 73
Juan Antonio Delgado Madueño	129 64
Antonio Torralbo Gutiérrez	127 99
Francisco Castro Romero	126 88
Diego Torralbo Gutiérrez	124 80
Francisco Carbonero Agénjo	123 04

D. Pedro Moreno Fernández 121 94

Juan Romero Arévalo 120 46

José Martos Torrico 112 68

Bartolomé Cazalilla Lara 112 10

Juan Pedro Rodríguez Camacho 111 94

Francisco Mateo Cano Cañuelo 111 70

Pedro Rojas Muñoz 111 09

Juan Romero Cerro 110 79

Pedro Rico Rojas 110 57

Juan Rojas Coletto 109 39

Juan Ugarte Sánchez 108 30

Villanueva de Córdoba 1.º de Enero de 1904.—El Alcalde, Cayetano Martos.—El Secretario, Juan Ocaña.

**MONTALBAN**

Núm. 59

Lista de los señores Concejales que componen el Ayuntamiento de esta villa y de los mayores contribuyentes vecinos con derecho a la elección de compromisarios para Senadores, formada con arreglo a lo prevenido en el art. 25 de ley de 8 de Febrero de 1877.

*Señores Concejales*

D. Eduardo Sillero del Río

Cristóbal Huertas Pino

Cristóbal Infante Quesada

Acisclo de Ruz Nieto

Gonzalo Ruiz Rivilla

Juan Marquez Muñoz

Antonio Roldán Jurado

Juan Morales Jiménez

José del Pino Pérez

Pascual Guadix Casado

*Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen*

	Pesetas
D. Miguel Prieto Ortiz	425 45
Cristóbal Domínguez Giménez	355 45
D. Francisco Crespo Pérez	321
Miguel Nieto Sillero	307 39
Pedro Sillero Ruiz	256 88
Antonio Fernández Fernández	227 83
Rafael Fernández Fernández	219 75
José Ruiz Muñoz	182 86
Gabriel Fernández Canalejo	160 39
Rafael Rivera Jurado	158 16
Demetrio Sillero Ortiz	157 33
Juan López Muñoz	144 41
Luis Cantillo Muñoz	137 25
Rafael Marín Jiménez	120 79
Juan B. Castellano Jurado	105 99
Alfonso Marín Zamorano	105 52
Bartolomé Marín Moreno	103 44
Francisco Sanz Marchirán	102 34
Pedro Nieto Sillero	99 24
Sebastián Castellano Ortiz	91 52
José Tenllado Machuca	90 53
Pedro Ruiz Ortiz	82 83
Francisco Ruiz Adamuz	69 22
Modesto Ruiz Ortiz	60 63
Alfonso Luque Cañero	57 91
Antonio Araque Afán	55 27
Amador Sillero Muñoz	53 16
José López Giménez	50 57
Juan Pérez Adamuz	49 70
Alfonso Morales Muñoz	48 06
Juan Castellero Pérez	44 45
Enrique Rodríguez Llull	42 94
Francisco Valerio López Jiménez	37 80

D. Antonio Muñoz Muñoz 36 33

Alfonso Zamorano Gálvez 34 13

Rafael Rascón Nieto 33 36

Alfonso Pérez Cantillo 32 33

Antonio Sánchez Delgado 29 66

Francisco Giménez Muñoz Araque 27 11

Miguel López Muñoz 136 81

Montalbán 1.º de Enero de 1904.—El Alcalde, Eduardo Sillero.—El Secretario, José López.

**LUQUE**

Núm. 60

Lista de los señores Concejales y mayores contribuyentes de este término que tienen derecho electoral de compromisarios para Senadores durante el presente año, la cual ha formado este Ayuntamiento de conformidad con lo prevenido en el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877:

*Señores Concejales*

D. Miguel Cruz Puerta

José Porras López

Antonio López de la Torre

Eloy Fernández Mariscal

Joaquín Carrillo y Carrillo

Francisco Galisteo Jiménez

Juan Miguel Ortiz López

Rafael Castro López

Tímoteo Bravo Carrillo

Diego Jiménez Luque

Antonio Porras López

Antonio Roldán Ruiz

*Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.*

	Pesetas.
D. Luis Fernández Mariscal	2400 26
Joaquín Carrillo Mellado	742 21
Antonio Plasencia Domínguez	300
Ezequiel Fernández Bautista	283 23
Antonio Tienda Pérez	278 12
Agustín Ortiz Pérez	277 33
Cristóbal Cañete Alcaraz	267 29
Juan M. López Bravo	252 14
Francisco Valera Ortiz	232 65
Rafael Porras López	211 64
Francisco Paula Ortiz Carrillo	207 23
Nicolas Jiménez Montañar	187 94
José María Cordón Marzo	187 12
Antonio T. Ujito Zafra	180 68
Alberto Polo Sanjurjo	180
Manuel Arrebola Carrillo	178 67
Francisco P. Arrebola Carrillo	177 92
Francisco Carrillo Ordoñez	169 57
Francisco Briceño León	167 52
José María Cañete Ortiz	163 54
José Lino Pérez López	159 03
Manuel Luque Arrebola	158 93
Alfonso Ortiz Jiménez	150 27
Paulino Moreno Padillo	148
Francisco García Olmedo	147 39
Francisco P. Pérez López	142 77
José Joaquín Villareal	138 71
Antonio León López	133 95
Arcadio López Ruiz	131 39
Santiago Bravo Luque	129 82
Juan Castro Jiménez	126 85
Zoilo Molina Jiménez	125 54
Antonio Fuentes Moyano	124 52
Agustín Fuentes Moyano	122 50

D. José Castro Bravo 118 18

José Calvo de León López 113 02

Ramón Rodríguez Pérez 111 39

José Luque Gutiérrez 109 83

Francisco León López 109 72

José Jiménez y Jiménez 108 80

Antonio Castro Jiménez 106 81

Valerio Jiménez 101 38

Francisco Baena Bravo 100 87

Cristóbal Cañete Marín 96 95

Pedro Ordoñez Bazueo 95

Francisco Bravo Luque 94 38

Antonio Arrebola Carrillo 93 12

José García Alcalá 90 68

Luque 1.º de Enero de 1904.—El Alcalde, Miguel Cruz.—El Secretario.

**VALENZUELA**

Núm. 61

Lista electoral que forma el Ayuntamiento de la misma cumpliendo el art. 26 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y número cuádruplo de mayores contribuyentes que tienen derecho a elegir compromisarios para Senadores:

*Señores Concejales*

D. Francisco Serrano López

Gregorio Martos Cabezón

Manuel Serrano López

Manuel Méndez Porcuna

Juan Dionisio Hidalgo Gallardo

Ramón Gordillo Savariego

Ildefonso García Sánchez

Bartolomé Oliván Montilla

Antonio Pérez García

Juan Velasco Díaz

*Mayores Contribuyentes y cuotas que satisfacen*

	Pesetas
D. Teodoro Priego Luque	758 50
Mateo Porcuna Fernández	747 80
Manuel Priego Luque	671
José Vázquez Moreno	485 12
Juan de Martos Cabezón	226 65
Ricardo López Velasco	205 32
Juan Manuel Montilla Díaz	149 17
Francisco López Oliván	127 11
Juan José Castilla Oliván	126 93
Manuel Porcuna Martos	122 39
Andrés Vicente Gallardo Porcuna	115 92
Juan Antonio López Oteros	112 02
Antonio Gordillo Hidalgo	104
Pablo Oliván Gutiérrez	101 47
Gregorio Rivas Oliván	98 31
Manuel Oliván Gordillo	97
Juan Gallardo Rivas	95 48
Gabriel Luque Priego	79 17
Antonio Méndez Gordillo	76 20
Alfonso Zurita Prados	74 18
José Rivas Oliván	70 01
Juan Miguel Lao Susia	58 28
Benito Cabezón Gallardo	55 02
Ildefonso Porcuna Segovia	48 92
Martín Velasco López	48 91
Miguel Sánchez García	47 04
Mateo Luque Gordillo	45 39
Luis Méndez Porcuna	48 98
Mateo Gonzalo López Gutiérrez	45 23
Ildefonso Porcuna Arroyo	42 18
Ildefonso Méndez Gordillo	40 53
Gabriel Urbano Lao	39 63
Luis Pedregosa Pedregosa	38 61
Andrés Vallejo Pedregosa	38 12
Antonio Horcas Vallejo	36 70

D. Martin López Díaz	36 23
Benito Jiménez Pedregosa	33 61
Gabriel Montilla Martos	33 61
Antonio Luque Méndez	28 19
Jorge Serrano Oliván	27 62

En cuyos términos damos por terminada la presente lista, quedando este original unido al expediente respectivo y acordando se expidan copias autorizadas por el señor Alcalde y el Secretario, exponiéndolas al público con edictos en esta villa y BOLETIN OFICIAL de la provincia, según previene la ley.

Valenzuela 1.º de Enero de 1904.—El Alcalde, Francisco Serrano.—El Secretario, José Vázquez.

#### POSADAS

Núm. 93

Don Francisco E. Uceda García, Alcalde de esta villa.

Hago saber: que declarada desierta por falta de licitadores, la subasta señalada para el día 26 del actual, referente al arriendo de los productos ó arbitrio establecido sobre el madero público de esta villa durante el año de 1904, y cuyo anuncio fué inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 297, del 15 de los corrientes, el Ayuntamiento de mi presidencia ha resuelto la celebración de otra, con el propio objeto, tipo y condiciones que la primera.

En su virtud, dicha segunda subasta tendrá lugar en las Casas Consistoriales el día siguiente á los diez de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con sujeción al pliego de condiciones que continúa de manifiesto en la Secretaría municipal, para que pueda ser examinado por cuantas personas deseen interesarse en la licitación.

Posadas 31 de Diciembre de 1903.—Francisco E. Uceda.—El Secretario, Antonio Uceda.

#### FUENTE TOJAR

Núm. 96

Don Manuel Abalos Ruano, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que ultimados los padrones de cédulas personales para el año actual, quedan expuestos al público en esta Secretaría municipal, por el término de ocho días, para oír reclamaciones de agravios, pasado el cual serán remitidos á la Superioridad para su aprobación.

Fuente Tójar 4 de Enero de 1904.—Manuel Abalos.

#### PALENCIANA

Núm. 97

Don Juan Manuel Hurtado Ramírez, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: que terminado el padrón de cédulas personales de este Municipio, para el corriente año de 1904, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de ocho días, con el fin de que pueda ser examinado libremente y se aduzcan las oportunas reclamaciones.

Palenciana 5 de Enero de 1904.—Juan Manuel Hurtado.

#### GUADALCAZAR

Núm. 98

Don Fernando López Sánchez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado en borrador el padrón de cédulas personales para el año actual, queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de cuyo plazo puede ser examinado y producir las reclamaciones que crean oportunas.

Guadalcazar 2 de Enero de 1904.—Fernando López.

#### FUENTE PALMERA

Núm. 99

Don Francisco Pérez de Mena y Trujillo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que formado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el año actual de 1904, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que los contribuyentes por dicho impuesto puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Fuente Palmera á 4 de Enero de 1904.—Francisco P. Mena.

#### MONTORO

Núm. 100

Formadas las cuentas de ordenación y de caudales del Pósito de esta ciudad, correspondientes al año que finó en 31 de Diciembre último, quedan de manifiesto en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, donde podrán ser examinadas por las personas que á bien lo tengan y hacer por escrito las reclamaciones ó observaciones que consideren oportunas.

Montoro 5 de Enero de 1904.—Pedro Medina.

#### Fabrica militar de harinas de Córdoba

Núm. 84

JUNTA ECONOMICA.—ANUNCIO.

Se convoca por el presente á concurso de postores para el día 16 del actual, á las quince horas, para la adquisición de los artículos siguientes:

Artículos y condiciones de cada uno

Trigo de segunda clase, del país, bien limpio, exento de semillas extrañas, tierra, piedras caries y tizón.

Las proposiciones deberán hacerse por quintales métricos, y en papel del sello de la clase 11.ª

Será desechada toda oferta que no reúna las condiciones expresadas, para lo cual se presentarán muestras por los postores, siendo árbitros los que suscriben para juzgar en el acto sobre la aceptación de las proposiciones, aunque medie asesoramiento de peritos.

El pago se hará con un 10 por 100 en calderilla.

Córdoba 3 de Enero 1904.—El Administrador Secretario, Mariano de Santa Ana.—El Comisario de Guerra Interventor, Juan N. Gutiérrez.—V.º B.º: El Subintendente militar, Director, Luis Giménez.

NOTA.—Al verificar los pagos se deducirá el importe del 1 por 100 del impuesto para el Tesoro y recargo transitorio.

OTRA.—Los vendedores del artículo satisfarán á la Hacienda la contribución industrial de que trata el art. 33 del reglamento aprobado en 11 de Abril de 1893.

#### SECCION DE ANUNCIOS

En apoyo de la advertencia que se hace en la cabeza de este periódico oficial, y para mejor inteligencia de cuantos en el orden oficial ó particular publiquen anuncios, sea cual fuere su procedencia, se insertan á continuación varios artículos del Real decreto de 26 de Abril último:

Art. 8.º En los pliegos de condiciones se consignarán necesariamente, entre otras, la obligación del rematante de pagar los anuncios, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario ó Notarios que autoricen la subasta, escrituras, y en general, toda clase de gastos que ocasionen la subasta y formalización del contrato.

Art. 9.º El anuncio habrá de contener los pliegos de condiciones del contrato, siempre que la cuantía total de este exceda de 50.000 pesetas.

Art. 23. La Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

Las Corporaciones provinciales y municipales no procederán al otorgamiento de la escritura de los contratos en que tal instrumento público se exija, sin que, en el acto de referencia, exhiban los rematantes el resguardo de haber constituido la fianza definitiva.

En la imprenta del "Diario de Córdoba, Letrados 18, se hallan de venta:

#### RECIBOS

para la cobranza del impuesto de consumos.

Cédulas de apremio de segundo grado, con arreglo á la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

#### LOS LIBROS

para la contabilidad municipal.

Libros é impresos para Juzgados municipales.

#### LOS LIBROS

borradores de Ingresos y Gastos, Mayores Auxiliares y de Caja.

#### APENDICE

á los amillaramientos de rústica y urbana.

#### CUENTAS

de caudales y de ordenación.

#### LOS EXPEDIEN-

tes para guardas jurados.

#### REPARTIMIENTO

de consumos y lista cobratoria.

Listas de embarque con arreglo al último modelo.

#### LIBRAMIENTOS

con los nuevos impuestos y recargos.

#### RELACIONES

de altas y bajas de matrícula, con sujeción á las prescripciones vigentes.

#### JUSTIFICANTES

de revista.

#### Repartimientos

de las riquezas rústica y urbana, sus listas cobratorias y estados.

#### CERTIFICADOS

trimestrales del 1 por 100 sobre pagos y sueldos.

#### LAS GUIAS

para la compra y venta de caballerías.

#### Presupuestos

de gastos é ingresos carcelarios.

#### REFUNDICION

del Amillaramiento y Apéndice de las riquezas rústica, pecuaria y urbana.

#### PRESUPUESTOS

Los impresos para la formación de presupuestos.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA.